Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 08:31:05 am

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PRODUEMPAK S.A.S.
Nit.:	900445797-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	821243-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	24 de junio de 2011
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 2 40 66
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@produempak.com
Teléfono comercial 1:	3006127708
Teléfono comercial 2:	6023741424
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CR 2 40 66
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@produempak.com
Teléfono para notificación 1:	3006127708
Teléfono para notificación 2:	6023741424
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PRODUEMPAK S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de mayo de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2011 con el No. 7803 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada PRODUEMPAK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros, de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican:

1) Fabricación, importación y comercialización de materiales de empaque, suministros de embalaje, adhesivos, selladoras, etiquetado, fundas y cubiertas.
2) Diseño, construcción, mantenimiento, reparación, instalación, comercialización maquinaria de fabricación electrónica, equipos y accesorios, para hacer prototipos rápidos y herramienta de maquinaria industrial.
3) Consultoría, asesoría, diseño, interventoría, dirección y gerencia de proyectos relacionados con las ingenierías: logística, informática, automatización, infraestructura física, financiera y actividades afines.
4) Administrar logísticamente la cadena de abastecimiento de materias primas y/o productos terminado origen/destino, agregando valor en cada uno de los estados.
5) Outsourcing de personal: capacitación, vinculación y administración de mano de obra calificada, personal técnico, operativo y administrativo en ingeniería, financiero, comercial y otras ramas necesarias para el cumplimiento de la operación outsourcing. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo las siguientes actividades:

1) Venta y comercialización de materiales para construcción, ferretería.
2) Importación, fabricación y/o comercialización y/o suministro de instrumentos, aparatos y materiales médicos y equipos oftalmológicos y odontológicos (incluido mobiliario), productos para el cuidado de herida, elementos y productos farmacéuticos.
3) Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado.
4) Suministros eléctricos, electrónicos, aparatos electrodomésticos herramientas manuales y eléctricas, hidráulicas, cámaras fotográficas, video, accesorios y/o repuestos de todo tipo, partes de computadores, equipos, computadores, software,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cartuchos, tóner, imanes y materiales magnéticos.
5) Suministro y/o fabricación y/o dotación de todo tipo de mobiliario para oficina, bodega, escuelas y empresas privadas y públicas.
6) Suministro de todo tipo de materiales papelería, útiles de oficina y de escritorio.
7) Compra y venta de todo tipo de material químico para uso industrial, comercial, y doméstico.
8) Suministros de todo tipo de llantas, parte y repuestos para vehículos, automóviles, automóviles de carga y uso agropecuario. 9) Comercialización de bebidas, rancho licores.
10) Comercialización de equipos de servicio de alimentación para instituciones, máquinas expendedoras.
11) Importación y comercialización de accesorios para deporte.
12) Importación y comercialización utensilios de cocina doméstica, ropa, calzado.
13) Comercialización y suministro de aseo de cuidado personal. 14) Comercialización y suministro de instrumentos musicales, piezas y accesorios, aulas y juegos.
15) Comercialización y suministro, accesorios de dotación y elementos de seguridad industrial.
16) Comercialización y suministro de insumos hospitalarios, telas y vestidos médicos.
17) Comercialización de productos para animales domésticos, recipientes y habita para animales.
18) Servicio de diseño e imprenta litográfica, pendones, laser y material publicitario.
19) Comercialización de cajas, bolsas y sacos para empaquetados.
20) Diseño, construcción, mantenimiento, reparación, instalación, comercialización y distribución de todo tipo de maquinaria industrial, equipos y accesorio para manufactura y procedimiento industriales, procedimientos de materias primas, alimentos y bebidas.
21) Diseño, construcción, adecuación y mantenimiento correctivo programado para zonas de actividades logísticas, manufacturas y operativas.
22) Diseños, construcción, mantenimiento, adecuación e instalación de estructuras para almacenamiento de maquinaria, accesorios y suministros de materiales.
23) Diseño, cálculo y construcción sistemas de refrigeración y sus dependencias.
24) Fabricación, comercialización e instalación de repuestos industriales, repuestos automotrices, mecánicos, equipos y maquinaria en general.
25) Diseño, importación, construcción de sistemas relacionados con energía renovable, sistemas fotovoltaicos, hidráulicos.
26) Diseño, construcción, mantenimiento, reparación, instalación, comercialización de mezcladores, sus partes y accesorios.
27) Administrar el seguimiento de inventarios en red interconectada con los clientes y vigilar prendas y/o garantías.
28) Montaje de procesos especiales in House de: maquilas, ingeniería y administración de todos los procesos de la cadena logística.
29) Celebrar contratos de servicios de administración, plantación, relación industrial, contabilidad y asistencia técnica para cumplimiento de los fines sociales de la compañía.
30) Fomentar, impulsar la creación, funcionamiento y proyección de las empresas de economía solidaria, para disminuir el desempleo y mejorar los ingresos de las personas que realicen una actividad económica formal o informal.
31) Diseño, construcción, instalación y administración de call center, conservación de alimentos.
32) Digitalización de procesos a través del desarrollo e implementación de software.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

33) Diseño, construcción y administración de plantas de producción y/o procesos productivos.
34) Servicio de producción industrial y manufactura.
35) Servicio de aseo y limpieza.
36) Servicio de recursos humanos, reclutamiento, contratación, compensación y prestaciones, organización de eventos y asesoramiento.
37) Servicio de diseño y arte gráfico, imprenta, publicidad.
38) Sistema, creación y diseños de educación alternativa, servicio de educación especializado, institución educativa.
39) Prestar y/o comercializar directamente o a través de terceros servicios multimodales integrales de transporte de carga, paqueteo, mensajería nacional e internacional y transporte de personal y carga a nivel urbano, municipal, nacional y todo lo relacionado, manejo y embalaje de material.
40) Promover y diseñar el estudio y ejecución de proyectos para el desarrollo integral, ambiental y socialmente apropiados para los colombianos.
41) Apoyar, fomentar e impulsar todas las actividades relacionadas con la conservación de nuestros recursos naturales, en especial el agua, aire, los bosques, la fauna, las plantas nativas de la región.
42) Promover, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos industriales buscando que la comunidad pueda reciclar materiales o residuos sólidos aumentando sus ingresos y nivel de vida, utilizando las técnicas más modernas para que haya una alta productividad, rentabilidad y un desarrollo económico, social armónico y pacífico.
43) La prestación de servicios en actividades de operación y mantenimiento de infraestructuras ambientales, reservas ecológicas, estudios y proyectos para el medio ambiente, elaboración de estudios de impacto ambiental y obtención de licencia ambiental, estudios e investigación en áreas ecológicas de manejo especial. Así mismo todo lo relacionado con el reciclaje de toda clase de elementos y su manejo posterior en todas las áreas. Manejo de basuras en su recolección, barrido, reciclaje, zonas verdes. Protección y rehabilitación de micro cuencas y cuencas hidrográficas; reforestación en general; producción de frutales; revegetalización de taludes; producción de material vegetal; empradización, aislamientos; construcciones de trinchos; control de erosión en zonas deforestadas; embellecimiento y mantenimiento de la malla vial, zonas verdes, parques; proyectos forestales, ambientales, paisajísticos, recreativos; aprovechamientos forestales; suministro de tierra; manejo de escombros y materiales de construcción; venta de insumos agrícolas y veterinarios; estudios, consultarías e interventorías en salud ocupacional y saneamiento ambiental; manejo de aguas y de suelos.
44) La planeación, diseño, estudios de factibilidad económica, social y ecológica, construcción o restauración y mantenimiento de la infraestructura de servicios básicos de las regiones para que sirva de apoyo a un desarrollo ordenado y acelerado de Colombia, se darán especial énfasis al desarrollo de las vías de comunicación, la producción y de conducción de energía, los sistemas de comunicación, los acueductos, alcantarillados, tratamientos de aguas servidas, disposición de basuras, reciclando todos los elementos que se puedan utilizar antes de los excedentes no utilizables, en rellenos sanitarios, técnicamente tratadas, dando especial importancia a la conservación del medio ambiente.
45) Diseño, fabricación, instalación y suministro de muebles metálicos, de madera y/o plásticos.
46) Productos, componentes y suministro para estructura, edificación, construcción estructural y obras civiles.

El presente documento dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

47) Reparaciones locativas, pintura en general, reparaciones en general de todo tipo de edificación y todo lo relacionado con la actividad de construcción.
48) Maquinaria y accesorio para la construcción y edificación.
49) Instalaciones eléctricas y afines, comunicaciones en general, obras civiles, realización, diseño montaje e instalación de sistemas eléctricos, transformadores, maquinaria, edificios y cometida eléctrica empresarial, elaboración de proyectos y ejecución de obras de electrificación urbana y rural, sistema de utilización en media tensión, líneas de transmisión y subtransmisión eléctrica. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
50) Kits para la atención de asistencia humanitaria de emergencias alimentarias, así como kit de aseo, de alimentos para fundaciones, asociaciones u organizaciones.
51) Suministro de todo tipo de vehículos, motos, automóviles, vehículos de carga con sistema de combustión eléctrica, gasolina, diésel, fuentes convencionales o nuevas fuentes de combustión.
52) Suministro, comercialización y distribución de cigarrillos de tabaco, sintéticos con o sin nicotina electrónicos, los demás productos de tabaco cómo pipas, tabacos y similares.
53) Importación, comercialización, suministro y distribución y diseño de sistemas de generación de energía con paneles solares y las demás fuentes de generación de energía eléctrica, eólica, hidráulica incluido sus componentes para la construcción de los sistemas generadores.
54) Suministro de dulces, refrigerios, golosinas y gaseosas y las demás bebidas refrescantes naturales, procesadas y ultra procesadas.
55) Suministro, comercialización, mantenimiento e Instalación de Aire Acondicionado con sus accesorios y demás artefactos para calefacción, ventilación, refrigeración y circulación de aire.
56) Comercialización y distribución de todo tipo de productos de consumo masivo y productos desechables, elementos y productos de aseo y cafetería, productos de la industria alimenticia, dispensadores de tollas de mano y papel higiénico y demás productos para la sanitización y desinfección de áreas o ambientes.
57) Importación, Suministro, mantenimiento, comercialización y distribución de insumos y equipos de codificación en todas sus formas tecnológicas.
58) Suministro y comercialización de camas, camarotes, colchonetas, colchones y sabanas y los demás elementos.
59) Venta y comercialización de productos precederos y productos no precederos.

Parágrafo.- En desarrollo del objeto social, la sociedad y sus representantes legales velarán por la conservación, incremento y administración del patrimonio social en beneficio de la compañía y de los asociados, para lo cual podrá el gerente y su suplente en representación de la compañía ejecutar y ejercer todos los actos, contratos y derechos relacionados directamente con el objeto social, quedando expresamente facultado para adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Para la realización del objeto la compañía podrá:

A) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales: gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
B) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios a los que se extiende su giro: si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades de forma permanente o temporal, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas.
D) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
E) Garantizar obligaciones con entidades del sector financiero bancario, en beneficio de la empresa.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$40,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de dirección, administración y representación: para su dirección, administración y representación la sociedad tiene los siguientes órganos: a) asamblea general de accionistas; y b) gerente general cada uno de estos órganos desempeña sus funciones separadamente conforme a las leyes y dentro de las facultades y atribuciones que les confieren los presentes estatutos, según se dispone posteriormente, la sociedad tendrá todos los empleados necesarios

Funciones de la asamblea general de accionistas; entre otras: a. Aprobar o improbar las reformas estatutarias que se sometan a su consideración.
6. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, funcionarios, directivos o el revisor fiscal por perjuicios causados a la sociedad, accionistas y/o terceros.
K. Acordar la fusión de la sociedad con otra u otras, su escisión, transformación, la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de la totalidad de sus activos,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la disolución anticipada o la prórroga y en general cualquier reforma del contrato social,
L. Designar, en caso de disolución de la sociedad, uno o varios liquidadores y un suplente por cada uno de ellos, fijar su remuneración e impartirles las órdenes e instrucciones que demande la liquidación, y aprobar sus cuentas.
M. Autorizar al gerente de la compañía para que solicite acuerdo de reorganización empresarial o liquidación judicial (ley 1116/06) o la figura que para tales efectos aplique bajo la ley comercial vigente.
O. Las demás que señale la ley o estos estatutos, las cuales se adoptarán con las mayorías aquí previstas o las que exija la ley.

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un (1) gerente general y de un (1) suplente nombrados por la asamblea general de accionistas para periodos indefinidos, así como reelegibles y removibles libremente por ella en cualquier tiempo. En el ejercicio de sus funciones estarán sujetos a los estatutos y a la ley, y se encontrarán directamente subordinados a la asamblea general de accionistas a la que deberán oír y acatar sus conceptos, siempre que ello fuere necesario de acuerdo con los estatutos. El nombramiento del gerente general y de su suplente no tendrá efecto alguno hasta que el acta de la asamblea general de accionistas sea registrada en cámara de comercio del domicilio social, por consiguiente los que figuren inscritos como tales seguirán conservando el carácter de representantes legales de la compañía, hasta tanto no se inscriban los nuevos nombramientos en la referida entidad.
El gerente general será reemplazado por su suplente en sus faltas accidentales, temporales o absolutas con las mismas atribuciones que el principal.

Funciones del gerente general; entre otras: a. Representar legalmente a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social B...., c. ..., D. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin limites de cuantía o asunto.
E. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades. F. ..., g. ..., h. ..., j. ..., k. ..., l. ..., m. ..., n. ..., o ..., p. ..., q. ..., r. ..., s. Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general de accionistas y las que le correspondan de acuerdo con la ley o con la naturaleza del cargo

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facuitades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

El representante legal podrá garantizar obligaciones con entidades del sector

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiero bancario, en beneficio de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de mayo de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2011 con el No. 7803 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARITZA GARCÍA DELGADO	C.C.31965084

Por Acta No. 18 del 04 de enero de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2022 con el No. 2243 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YAIRTON MILLAN BETANCURTH	C.C.94383673

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2023 con el No. 9603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	R&P ASOCIADOS LTDA	Nit.805029756-6

Por documento privado del 22 de noviembre de 2024, de R& P Asociados Limitada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 24430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KATERINE PRADO LONDOÑO	C.C.31572424 T.P.294722-T

Por documento privado del 24 de junio de 2025, de R& P Asociados Limitada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 13889 del Libro IX, se

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN DANIEL SALGADO REYES	C.C.1047456771 T.P.305422-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 07 del 26/02/2014 de Asamblea De Accionistas	2790 de 27/02/2014 Libro IX
ACT 20 del 28/07/2022 de Asamblea General De Accionistas	14505 de 04/08/2022 Libro IX
ACT 26 del 27/09/2023 de Asamblea General De Accionistas	18651 de 29/09/2023 Libro IX
ACT 41 del 29/01/2025 de Asamblea De Accionistas	1918 de 04/02/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8292
Actividad secundaria Código CIIU: 4669
Otras actividades Código CIIU: 3312

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PRODUEMPAK
Matrícula No.:	821244-2
Fecha de matricula:	24 de junio de 2011
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 2 40 66
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7,876,150,232

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8292

****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Recibo No. 977540, Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MGYSJL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

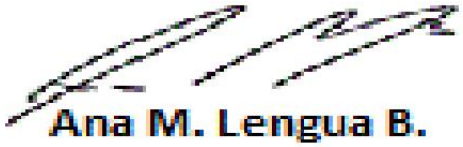
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Los actos administrativos de registro quedan en firme diez (10) dias habiles despues de la fecha de su inscripcion, siempre y cuando dentro de dicho termino no sean objeto de recursos.

Dado en Cali

El Secretario.



Ana M. Lengua B.

El presente documento cumple lo dispuesto en el articulo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado